

**Acuerdo No. 98-2017**

**Guatemala, 19 de septiembre de 2017**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA  
SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS**

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, en su artículo 4 establece que las funciones del Organismo Ejecutivo han de ejercitarse en orden a su consecución y con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana, por lo que es necesario mantener los procedimientos actualizados, con la finalidad de que los funcionarios, empleados y ciudadanía puedan conocer los procedimientos administrativos internos que se desarrollan en las distintas entidades que conforman el Organismo Ejecutivo.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Gubernativo Número 277-2015, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en su artículo 6 literal d) establece como atribución de la Secretaria Ejecutiva autorizar los acuerdos, resoluciones, actas y otros documentos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa de la Secretaría.

**CONSIDERANDO**

Que por medio del Acuerdo Secretarial Número 025-2013 de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece, emitido por la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se aprobaron los siguientes manuales: Manual de Procedimientos de Inventarios de Activos Fijos, Manual de Procedimientos de Ejecución Presupuestaria y Manual de Procedimientos de Fondo Rotativo, estableciendo que dichos manuales podrán ser objeto de modificaciones cuando así sea necesario.

**CONSIDERANDO**

Que el catorce de diciembre del año dos mil quince, la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas, emitió el Acuerdo Interno No. 89-2015, por medio del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de Almacén de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

**CONSIDERANDO**

Que por medio del Acuerdo No. 105-2016 de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, emitido por la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se aprobó en su totalidad el Manual de Normas y



Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, estableciendo que dicho manual podrá ser objeto de modificaciones y ampliaciones según sea necesario.

#### **CONSIDERANDO**

Que por medio del Acuerdo No. 141-2016 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, emitido por la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se aprobaron, entre otros, el Manual de Administración de Fondo de Caja Chica, Manual de Organización de Funciones y Puestos y el Manual de Administración de Caja Fiscal, estableciendo que dichos manuales podrán ser objeto de modificaciones y ampliaciones según sea necesario.

#### **CONSIDERANDO**

Que por medio del Acuerdo No. 96-2017 de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por la Secretaria Ejecutiva de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se aprobó el Proceso de Compra de Baja Cuantía Identificado con el Código PRO-DAD-0003, versión 2.0, el cual pasó a formar parte del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas identificado en el considerando quinto del presente acuerdo, estableciéndose además que a partir de la entrada en vigencia del referido acuerdo, el Proceso de Compra Directa y/o Baja Cuantía regulado en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el Código PRO-DAD-0003, versión 1.0, sería únicamente aplicable para la Compra Directa.

#### **CONSIDERANDO**

Que el derecho por su naturaleza, es permanente en cuanto a sus principios, pero cambiante en la forma de regular las conductas socialmente relevantes, debiendo adecuarse a la época y realidad social objeto de su regulación para poder brindar una adecuada respuesta a las necesidades de cada uno de los interesados.

#### **POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 277-2015, Reglamento Interno de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1.** Se aprueban los siguientes procedimientos:

- Normas y Procedimiento para Compra mediante el Régimen de Cotización de la Dirección Administrativa de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el código PRO-DAD-0002, versión 2.0, el cual





consta de veintiún hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.

- Normas y Procedimiento para Compras de Baja Cuantía de la Dirección Administrativa de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el código PRO-DAD-0003, versión 3.0, el cual consta de catorce hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.
- Normas y Procedimiento para Compra Directa mediante Oferta Electrónica de la Dirección Administrativa de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el código PRO-DAD-0004, versión 2.0, el cual consta de quince hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.
- Normas y Procedimiento de Almacén de la Dirección Administrativa de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el Código PRO-DAD-0005, versión 2.0, el cual consta de quince hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.
- Normas y Procedimiento para Compra mediante el Régimen de Licitación de la Dirección Administrativa de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el código PRO-DAD-0006, versión 2.0, el cual consta de veintiún hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.

Todos los anteriores pasan a formar parte del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas identificado en el considerando quinto del presente acuerdo

**Artículo 2.** Se aprueban los siguientes manuales:

- Manual de Procedimientos Modificaciones Presupuestarias de la Dirección Financiera de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el Código PRO-DF-0001, versión 1.0, el cual consta de ocho hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.
- Manual de Procedimientos Registro de Ejecución Presupuestaria de la Dirección Financiera de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el Código PRO-DF-0002, versión 2.0, el cual consta de trece hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.
- Manual de Normas y Procedimientos de Fondo Rotativo de la Dirección Financiera de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el Código PRO-DF-0003, versión 2.0, el cual consta de veintitrés hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.
- Manual de Normas y Procedimientos de Viáticos de la Dirección Financiera de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado

con el Código PRO-DF-0004, versión 1.0, el cual consta de diecisiete hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.

- Manual de Procedimientos de Caja Fiscal de la Dirección Financiera de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el Código PRO-DF-0005 versión 2.0, el cual consta de diez hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.
- Manual de Procedimientos para el Control de Activos Fijos de la Dirección Financiera de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el Código PRO-DF-0006, versión 2.0, el cual consta de diecisiete hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.
- Manual de Organización de Puestos y Funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el Código MOF-URH-0001, versión 2.0, el cual consta de ciento treinta y ocho hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.
- Manual de Normas y Procedimiento para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Dirección Administrativa de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado con el Código PRO-DAD-0001, versión 2.0, el cual consta de quince hojas de papel bond tamaño carta, impresas únicamente en su lado anverso.

**Artículo 3. Cumplimiento.** Se instruye a los Directores y Jefes de las distintas Direcciones y Unidades de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, para que se implementen los mecanismos para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los manuales y procedimientos que por medio del presente acuerdo se aprueban.

**ARTÍCULO 4. Derogatoria expresa.** Se derogan expresamente los siguientes manuales y procesos:

- Manual de Procedimientos de Inventarios de Activos Fijos, Manual de Procedimientos de Ejecución Presupuestaria y Manual de Procedimientos de Fondo Rotativo, todos aprobados por medio del Acuerdo Secretarial identificado en considerando tercero del presente acuerdo.
- Manual de Normas y Procedimientos de Almacén de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, identificado en el considerando cuarto del presente acuerdo.
- Proceso de Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios, Proceso de Compra Directa, Proceso de Compra de Baja Cuantía, Proceso de Compra por Cotización o Licitación Pública, los cuales forman parte del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Secretaría contra la Violencia Sexual,

Explotación y Trata de Personas identificado en el considerando quinto del presente acuerdo.

- Manual de Administración de Fondo de Caja Chica, Manual de Organización de Funciones y Puestos y Manual de Administración de Caja Fiscal, todos los anteriores aprobados por medio del Acuerdo Secretarial identificado en considerando sexto del presente acuerdo.

**Artículo 5.** El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente.

**NOTIFÍQUESE.**

  
C. Claudia Verónica Ordóñez Padilla  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas